

350
368
389
399
416
440
486
488
611
632

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA –
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**

Proyecto: "Paso Vial por los centros poblados de El Trique, Dos y Medio" en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, y "San Pedro de la Paz", en jurisdicción del municipio de Cimitarra en el Departamento de Santander, que pertenecen al proyecto denominado "Proyecto Vía Ruta del Sol, Sector 2: Puerto Salgar – San Roque. Tramo 2"

Empresa: CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.

Expediente: LAM6298

Fecha: 12 de septiembre de 2014

Lugar: Auditorio de la Biblioteca Municipal "Luis Carlos Galán Sarmiento", carrera 15 N° 23-36 del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá

Hora de inicio: 08:30 a.m. **Hora de finalización:** 03:00 p.m.

Desarrollo de la Audiencia:

En las instalaciones del Auditorio de la Biblioteca Municipal "Luis Carlos Galán Sarmiento", ubicado en la carrera 15 N° 23-36 del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2014, siendo las 08:30 a.m. se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental dentro del proceso de licenciamiento para el Proyecto "Paso Vial por los centros poblados de El Trique, Dos y Medio" en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, y "San Pedro de la Paz" en jurisdicción del municipio de Cimitarra en el Departamento de Santander, que pertenecen al proyecto denominado "Proyecto Vía Ruta del Sol, Sector 2: Puerto Salgar – San Roque. Tramo 2", que adelanta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA la empresa CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., bajo el expediente LAM6298, la cual fue ordenada mediante el Auto 2822 del 9 de julio de 2014 y convocada mediante Edicto fijado a partir del 8 de agosto de 2014, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en las Alcaldías y Personerías Municipales de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá y Cimitarra en el departamento de Santander, en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá y en la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada por el Señor Juan Carlos Derdelé Escalante y por más de cien (100) personas, con fundamento en lo previsto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 330 de 2007.

A través de la Resolución 1037 del 9 de septiembre de 2014, la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, delegó al Doctor Edilberto Peñaranda Correa identificado con cédula de ciudadanía 4.052.851, quien actualmente se desempeña en el cargo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la facultad de presidir la Audiencia Pública Ambiental, desde su instalación, desarrollo y finalización, ordenada dentro del expediente LAM6298, a realizarse el 12 de septiembre de 2014 en el ya citado Auditorio de la Biblioteca Municipal "Luis Carlos Galán Sarmiento".

Orden del día:

- 1) Recomendaciones de seguridad
- 2) Entonación de los himnos
 - Himno de la República de Colombia
 - Himno del Departamento de Boyacá
 - Himno del Departamento de Santander
 - Himno de Puerto Boyacá
 - Himno de Cimitarra
- 3) Instalación de la Audiencia Pública Ambiental a cargo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Doctor Edilberto Peñaranda Correa.
- 4) Presentación del Proyecto por parte de la empresa CONCESIONARIA RUTAL DEL SOL S.A.S.
- 5) Intervención de la solicitante de la Audiencia Pública Ambiental
- 6) Intervención de las Autoridades Locales, Nacionales y Regionales – Por derecho propio
- 7) Intervención de los inscritos
- 8) Cierre de la Audiencia

1) RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

Se impartieron instrucciones y recomendaciones de seguridad para el desarrollo del evento por parte de la persona de logística, quien indicó a los asistentes la ubicación de salidas de emergencia, servicios sanitarios y médicos en caso de una eventualidad.

2) ENTONACIÓN DE LOS HIMNOS

Himno de la República de Colombia
Himno del Departamento de Boyacá
Himno del Departamento de Santander
Himno de Puerto Boyacá
Himno de Cimitarra

3) INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL A CARGO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, DOCTOR EDILBERTO PEÑARANDA CORREA.

El Delegado por la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Dr. Edilberto Peñaranda Correa para presidir la presente audiencia, dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y comunidad en general, dando inicio a la Audiencia Pública ordenada por la ANLA dentro del expediente LAM6298 para el proyecto "Paso Vial por los centros poblados de El Trique, Dos y

359
~~366~~
370
395
~~397~~
401
404
409
612
633

Medio" en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, y "San Pedro de la Paz", en jurisdicción del municipio de Cimitarra en el Departamento de Santander, que pertenecen al proyecto denominado "Proyecto Vía Ruta del Sol, Sector 2: Puerto Salgar – San Roque. Tramo 2", que adelanta ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA la empresa CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. Se nombró como Secretario de la Audiencia al Señor Franklim Geovanni Guevara Bernal, Abogado ANLA, así mismo, se conformó la Secretaría Técnica por los profesionales de la ANLA, GINA PAOLA SANCHEZ, Profesional Social del Equipo Evaluador, IVAN DARIO MONCAYO RAMÍREZ, Profesional encargado de la Evaluación del Componente Físico y RICHARD EDUARDO LÓPEZ TORRES, Asesor de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, quienes se encargarán de recibir las ponencias y respectivos documentos, así como el apoyo al desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental.

Acto seguido el Doctor Edilberto Peñaranda, Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, explicó a los asistentes el contenido y alcance de la Audiencia Pública Ambiental. Informó que la Audiencia se desarrollará en dos fases, una inicial que es la descripción del proyecto a cargo de la Empresa, en donde se indicaran los impactos ambientales y medidas de manejo que la empresa quiere proponer. La segunda fase esta compuesta por las intervenciones por derecho propio y aquellas personas inscritas para participar de la Audiencia Pública Ambiental. Se puntualiza en que las intervenciones estarán controladas en tiempo, para lo cual se dispuso de una ayuda visual que facilite el seguimiento al tiempo transcurrido durante cada intervención.

Se impartieron instrucciones frente al material documental o de apoyo a utilizar en cada una de las intervenciones, el cual deberá ser entregado previamente a la mesa técnica. Preciso que la Audiencia no es una instancia de debate ni de discusiones y que con ella no se agota el derecho de participación de las comunidades, dado que esta es una de las formas de participación, porque además podrán hacerlo en forma directa ante la Autoridad, dentro del expediente respectivo. Indicó que durante esta audiencia no se adoptarán decisiones, solamente se recibirán los informes y esos informes, esas opiniones, esos documentos se llevarán para ser decididos en el respectivo acto administrativo que otorgue o niegue la licencia según sea el caso. De acuerdo con lo señalado en el decreto 330 de 2007, una vez terminadas las intervenciones, culminará la audiencia pública ambiental y dentro de los cinco (5) días siguientes se levantará un acta en la que se plasmarán los principales aspectos de esta audiencia, la cual quedará a disposición de las personas que quieran consultarla.

Posteriormente, señaló que estas intervenciones deben realizarse de manera respetuosa y estar dirigidas exclusivamente al proyecto. Respecto al uso de la palabra y el tiempo de cada intervención, el Presidente de la Audiencia manifestó que deberá respetarse, sin interpelaciones o interrupciones, y advirtió que en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien preside podrá suspenderla o declararla terminada, y de ello se dejará constancia.

Indicó que las ponencias inscritas se recibirán en la Mesa Técnica dispuesta para tal fin, así como todos los documentos que se quieran aportar. Señaló que la audiencia pública quedará grabada en video, fotografía y audio.

Fijadas las anteriores precisiones, indicó que la audiencia pública continuará con el saludo e intervención

de los Alcaldes de Puerto Boyacá y Cimitarra para continuar con la presentación del proyecto por parte de la Empresa por espacio de cuarenta (40) minutos; posteriormente la participación de las demás autoridades públicas, por quince (15) minutos; los Señores Juan Carlos Dederlé Escalante y Alonso Dederlé Escalante en representación de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental por espacio de cuarenta (40) minutos y las demás personas inscritas tienen un tiempo de diez (10) minutos.

- **El Presidente de la Audiencia le concede el uso de la palabra al Señor Alcalde del Municipio de Puerto Boyacá, Doctor Fernando Rubio López para que efectúe su intervención en relación con el proyecto y de conformidad con el derecho propio que tiene para intervenir**

Inicia su intervención saludando a todos los asistentes a la Audiencia Pública Ambiental. Se refiere a los grandes retrasos que han tenido proyectos en el alto del trigo, de la mona, en el municipio de Honda, trayendo consigo un atraso turístico y económico. Señala que el Proyecto Ruta del Sol trae una gran línea de conectividad entre el centro del país y regiones aledañas. Tilda que el crecimiento de la ciudad de Bogotá es voraz por la forma en como ha venido acaparando poblaciones vecinas y convirtiéndolas en parte de la ciudad. Enseguida reitera acerca del incremento en tamaño de ciudades tales como Bogotá y Medellín y dice que estos proyectos buscarán los municipios de Puerto Boyacá y Cimitarra, señalando adicionalmente que los "Antioqueños" pioneros y aventajados en su visión, están comprando todas las predios sobre las orillas entre Nare y Sonsón para colocar todas sus industrias, aprovechando otra línea de competitividad que se llama río Magdalena. Argumenta que muchos compradores están poniendo los precios de Puerto Boyacá por la nubes ad portas de las líneas de competitividad que vienen para la región como la Ruta del Sol.

Continúa su intervención diciendo que el proyecto de Ruta del Sol traerá el paso de alrededor de diez mil vehículos, y que todo el producto interno bruto va a pasar por sus municipios; enfatiza entonces que es la línea de competitividad más importante a nivel nacional. Manifiesta que es un "enamorado" del proyecto Ruta del Sol y adiciona que la comunidad tiene admiración por la magnitud del proyecto y sus obras. Dice que los puertoboyacenses van a catalizar el desarrollo de las vías. Agrega que los municipios se ven afectados por el no paso de Ruta del Sol por sus predios, que los negocios y pequeños comercios se verán afectados por el trazado diseñado de la vía. Plantea que en el municipio de la Dorada los hoteles y algunos negocios se han venido cerrando, lo que ha obligado a los Doradenses a desplazarse hacia Puerto Boyacá para montarse en la Ruta del Sol. Dice que le da tristeza ver al Señor Vicepresidente de la República, Doctor Germán Vargas Lleras, con el Doctor Luis Fernando Andrade y la nueva ministra de Transporte socializando otra gran concesión que comunica al norte del Tolima, Honda, Girardot e Ibagué, hecho que el Alcalde de Puerto Boyacá considera como "la estocada final" para las comunidades. Plantea el caso de Puerto Salgar, afirmando que este municipio se verá afectado por el trazado y la construcción de la Ruta del Sol fuera del municipio, lo que hace que la gente ya no tenga la necesidad de ir a este municipio.

Dice que el proyecto le está "huyendo a la compra de predios", prefiriendo acabar con humedales que son el centro y ecosistema de muchas aves, atravesar una laguna, acabar con una riqueza biótica, de flora, de fauna, acabar con unas especies en vía de extinción como las babillas, las iguanas, los chigüiros, acabar con meandros que son las esponjas del río Magdalena para evitar las inundaciones. Señala entonces el Señor Alcalde de Puerto Boyacá que esto es una "excusa de no que no querer comprar unos pocos

360
367
381
396
398
402
408
410
612
634

predios", los cuales tienen valores, que a juicio de él, no asustan a ningún ingeniero. Dice que si revisan, estos predios son pequeñas habitaciones y humildes negocios, y que de esos dependen familias enteras, tildando el uso de las variantes como una "crónica de una muerte anunciada".

Dice que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales está para proteger el ecosistema del Magdalena medio, el cual está acabado por cuenta de unas licencias ambientales otorgadas, poniendo como ejemplo el daño ambiental sobre el Parque Natural La Serranía de las Quinchas, en donde metieron maquinaria y generaron un impacto grande, arrasando y acabando con el medio ambiente. Señala además que cuando un campesino corta un árbol, a él si le cae todo el peso de la ley.

Se refiere también a los daños y pasivos ambientales de la industria petrolera. Dice que la afectación al recurso hídrico ha sido grave, y pone el caso del pez conocido como 'bocachico' que se ha visto afectado por el plomo en el agua. Invita a la ANLA para que no se base para la toma de decisiones pensando solo en lo predial. Dice que aquí no puede prevalecer el valor de los predios sobre el medio ambiente.

Argumenta que vale mucho más comprar los bajos de Manuel Cruz y traer tecnología importada del Brasil para secar los humedales que comprar unos ranchos a la orilla del camino. Sugiere entonces que el tramo debe ir por la vía ya construida ya que por allí no matarán más iguanas ni más chigüiros. Dice que desde la "lógica natural" vale mucho más pasarse por los bajos que por la actual vía, agregando que el impacto es aún mayor.

Invita a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que socialmente no se acabe el municipio de Puerto Boyacá. Enfatiza en que el debate se está haciendo de manera civilizada a través de la Audiencia Pública y no de manera violenta en la autopista ni por vías de hecho. Dice que no faltan dos o tres incendiarios que inviten a que se tomen las vías. Pide que se les escuche como comunidad, argumentando que tienen mucha preocupación por el futuro de sus familias.

Termina su intervención, enviando un saludo al Señor Presidente de la República y a la Señora Ministra de Transporte, solicitando que tengan en cuenta sus peticiones.

- **El Presidente de la Audiencia le concede el uso de la palabra al Señor Alcalde del Municipio de Cimitarra, Doctor Samuel Soto Carreño para que efectúe su intervención en relación con el proyecto y de conformidad con el derecho propio que tiene para intervenir**

Saluda a las autoridades, asistentes y comunidad en general. Dice que le preocupa la problemática que hay sobre la decisión tomada para el trazado de la doble calzada. Señala que un alto porcentaje de los habitantes del corregimiento de San Pedro de la Paz viven de las actividades económicas que desarrollan junto a la vía. Argumenta que la región ha sufrido diferentes flagelos, algunos relacionados con el orden público, y agrega que se debe escuchar a la comunidad ante el problema social que se les puede presentar con ocasión del proyecto. Eleva la petición ante las autoridades que tienen competencia sobre la decisión para que sean escuchados como comunidad. Anuncia que la Secretaria de Planeación y el Personero Municipal de Cimitarra se referirán en sus intervenciones acerca del proyecto y la posible afectación social. Finaliza sus palabras pidiendo que no se afecte a los habitantes del sector de Dos y Medio y San Pedro de

la Paz, en aras de garantizar que todos los ciudadanos queden contentos y no tengan esa afectación social, garantizando igualmente una mejor calidad de vida para todas las familias de los municipios y especialmente de los sectores donde se desarrollará la obra.

4) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA EMPRESA CONCESIONARIA RUTAL DEL SOL S.A.S.

A cargo de la Ingeniera Lorena Rodríguez, se llevó a cabo la presentación del proyecto "Paso Vial por los centros poblados de El Trique, Dos y Medio, y San Pedro de la Paz" en la que se exponen los siguientes puntos:

- Descripción del proyecto y su operación
 - ¿Qué es la Ruta del Sol? Se refiere a su longitud de una totalidad de 1.070 Km.
 - Explicación acerca de los tres sectores que componen la Ruta del Sol
 - Tramos que componen el proyecto
 - Reglamentación
 - Cronología del EIA
 - Características general del proyecto (velocidad de diseño, tipo de carretera, ancho de la calzada)
 - Proyección de una imagen en donde se aprecia una sección típica de doble calzada – corredor principal
 - Fotografía aérea para la proyección de la Variante El Trique PR 84+200 a PR 87+300 (Ruta 45-10), explicación en cuanto al diseño de la vía y sus correspondientes retornos.
 - Fotografía aérea para la proyección de la Variante Dos y Medio PR 91+200 a PR 94+080 (Ruta 45-10), explicación en cuanto al diseño de la vía y sus correspondientes retornos.
 - Fotografía aérea para la proyección de la Variante San Pedro de la Paz PR 13+400 a PR 14+880 (Ruta 45-11), explicación en cuanto al diseño de la vía y sus correspondientes retornos.
- Impactos
 - Caracterización ambiental del proyecto
 - Componente físico
 - Monitoreos en la calidad del aire
 - Monitoreos de ruido diurno y nocturno
 - Monitoreos de calidad de agua
 - Componente biótico

361
368
370
377
379
403
404
411
614
635

- Caracterización de la flora
- Caracterización de fauna Tique, Dos y Medio, y San Pedro de la Paz
- Componente socioeconómico
 - Educación
 - Salud
 - Servicios Públicos
 - Accesos
- Demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales
 - Aguas superficiales
 - Ocupación de cauce
 - Disposición de material sobrante
 - Fuentes de materiales
 - Aprovechamiento forestal
- Evaluación de impactos y plan de manejo ambiental
 - Manejo y control de las emisiones y ruido
 - Manejo de materiales y equipos de construcción
 - Manejo y disposición de materiales sobrantes de excavación
 - Manejo de taludes
 - Manejo de residuos líquidos
 - Manejo de cruces de agua
 - Manejo morfológico y paisajístico
 - Manejo de remoción de la cobertura vegetal
 - Manejo de la compensación por aprovechamiento forestal
 - Manejo de especies epífitas
 - Ahuyentamiento de fauna silvestre
 - Protección y conservación de hábitats
 - Pasos de fauna y señalización - Afectación a la fauna acuática y terrestre
 - Adquisición predial y traslado de población – Afectación de predios
 - Afectación a la movilidad

- Afectación a la infraestructura existente, redes de servicios públicos
- Afectación de ingresos - Apoyo al comercio local
- Contratación de mano de obra local
- Ficha de información y participación comunitaria
- Fomento a la seguridad vial

Es de anotar que las diapositivas proyectadas por la empresa CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. se adjuntan a la presente acta.

5) INTERVENCIÓN DEL SOLICITANTE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

- **Señor JUAN CARLOS DEDERLÉ ESCALANTE, en representación de las más de cien personas solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental**

En su intervención da lectura a un documento mediante el cual da a conocer, entre otros, la siguiente información:

- Dice que si bien las audiencias públicas ambientales no son instancia de debate ni de discusión, su propia naturaleza y las normas que la reglamentan permiten que en la misma se reciban opiniones e informaciones, que resultan de obligatorio recibo para su análisis y que deben tenerse en cuenta al momento de tomar la decisión de licenciar ambientalmente o no los centros poblados del proyecto Ruta del Sol, Tramo 2 del Sector 2.
- Aclara que su actuaciones no se limitarán a lo que se haga en la audiencia, sino que por el contrario se tratará de apenas el comienzo de la utilización de todas las herramientas jurídicas que estén a su alcance para defender y proteger los derechos de quienes en la actualidad se han visto afectados de hecho y de derecho por el trámite que se adelanta.
- Dice que ni para el Diagnóstico Ambiental de Alternativas ni para el Estudio de Impacto Ambiental, se tuvo en cuenta a la comunidad sobre la cual recae la gran mayoría de consecuencias ambientales, es decir la repercusión que con la obra, sufriría la flora y la fauna, el sol, el agua, el suelo, el clima, el relieve, la luz y por ultimo el componente socioeconómico, componente que extrañamente tuvo una mayor valoración al momento de tenerse en cuenta para el centro poblado de Puerto Araujo, no así para las veredas de San Pedro de la Paz, Dos y Medio y el Trique.
- Señala que no se tuvo en cuenta a la comunidad, pues se hicieron pocas y contadas reuniones de información superficial.
- Argumenta que la Participación comunitaria encumbra como concepto la posibilidad directa de que los miembros de un núcleo social participen en la toma de decisiones que los afectan, situación que no sucedió en el presente caso. Dice que todo se redujo, si acaso, a meras reuniones informativas sin posibilidad alguna de participación, pues de haberse dado tal espacio, seguramente la comunidad los hubiera hecho repensar muchas cosas.

562
369
393
398
400
404
410
412
515
636

- Manifiesta que en la gran mayoría de todo el trazado del proyecto, entiéndase el recorrido por los tramos rectos, se aprovechó la existencia de la vía actual para adecuarla, mejorarla y dejarla como uno de los carriles activos. Dice que en tal decisión no se encontró reparo ambiental alguno bajo la sana lógica de que por donde pasa la vía actualmente, la afectación al medio ambiente ya está hecha y es muy poco lo que se va a alterar.
- Señala que debe tenerse en cuenta por regla general que el lugar donde se encuentran ubicados los centros poblados corresponde a la zona por excelencia donde menos afectación al medio ambiente se presenta, dado que allí la colonización y el asentamiento humano desplazó en gran parte los componentes bióticos y abióticos que finalmente consolidan el triángulo base del licenciamiento, junto con el aspecto socioeconómico. Dice que la utilización de la vía actual no solo representa menores costos económicos, sino que también al ser un área ya intervenida por obras humanas, su impacto ambiental es menor.
- Dice que tal juicio de valor aplicado en los trazados rectos, inexplicablemente no operó con la misma lógica para los centros poblados de San Pedro de la Paz, Dos y Medio y El Trique. Dice que en esos sitios se propusieron hacer el análisis biótico, abiótico y socioeconómico de tal manera que allí les arrojó un resultado totalmente distinto. Señala que en tales lugares se decidió que la mejor posibilidad era hacer pasar el trazado del proyecto por un lugar distinto al núcleo, al centro de esos poblados.
- Puntualiza en que no existe explicación alguna que justifique, que durante todo el trayecto recto, se utilice la vía antigua, y en cambio para los centros poblados la decisión sea totalmente contraria.
- Se pregunta que si el componente que hace especial el licenciamiento de los centros poblados es precisamente sus pobladores, ¿por que no se les permitió participar activamente a través de encuestas y foros para que opinaran y aportaran lo que mejor les parecía para su desarrollo como seres humanos?
- Dice que de manera curiosa la participación de la comunidad del Municipio de Puerto Araujo en Santander fue en relación con aceptar que el proyecto se ejecutara tomando como principio la carretera actual. Enfatiza que esa participación sí fue adoptada como vértice central de todo el proceso de licenciamiento para ellos, pero en cambio la opinión de las tres comunidades que hoy los convocan en esta audiencia pública, no fue escuchada ni tenida en cuenta, pues de haberse hecho esto, el resultado de todo este proceso hubiera sido distinto.
- Continuando con su relato, el señor Juan Carlos Dederlé señala que al desaprovechar la existencia de la actual calzada sobre los centros poblados se puede afectar los componentes del licenciamiento así:
 - Se deben adquirir mayor cantidad de terrenos rurales.
 - El humedal, del Magdalena Medio, uno de los más grandes ecosistemas del país, sufrirá las consecuencias de licenciar la obra por el trazado por el que actualmente se ha optado
 - El trazado propuesto interferiría de manera paralela con sectores de desviación de fuentes hídricas

- Hay una mayor afectación a la vegetación
 - Existen amenazas de inundación
 - Si se identifican los principales riesgos y amenazas, resulta siendo la más relevante la amenaza por inundación, en especial sobre el costado occidental de los centros poblados debido a la incidencia del río Magdalena y los bajos inundables presentes en estos sectores
 - Sobre el lugar de incidencia seleccionado, se observa además una cerca viva a lado y lado del acceso a la Vereda El Pescado, junto con potreros arbolados y algunos cultivos dispersos de pan coger que se verían afectados
 - Se perjudican los tanques de la planta de tratamiento de aguas residuales del barrio Manuel Cruz de la vereda El Trique.
 - Las zonas catalogadas como de muy alta sensibilidad, presentan una gran importancia eco sistémica para la zona, dado el nivel de deterioro ambiental generalizado en cada uno de los centros poblados, ocasionado por el conflicto de uso de suelo por la expansión de la ganadería y de las áreas urbanas. Estos relictos de bosque a escala regional se comportan como corredores de fauna silvestre y hábitat de especies como loros, guacamayas, iguanas, tortugas y monos aulladores; dice que lo anterior confirma el hecho de que estando deteriorado el medio ambiente por la actividad del hombre en los centros poblados, las otras zonas se consideran unos "corredores" de vital importancia para fauna y hábitat, y aun así, se decide ignorar esto.
 - Manifiesta que si el paso del proyecto se diera por los centros poblados, tal variante es la que menos requiere de consumo de agua
 - En cuanto a los materiales de construcción, la estimación de volúmenes requeridos en cada uno de los centros poblados es menor si se aprovecha la vía actual
 - Si se licencia la opción actual, se generaría mayor material sobrante de excavación
 - Afirma que tal y como está en este momento la solicitud de licencia ambiental, se considera como de alta la afectación a la fauna y flora, teniendo en cuenta que la construcción de la vía en este sector requeriría la afectación de un bosque protector.
 - Dice que el impacto para la fauna silvestre, si se hubiera decidido aprovechar el asentamiento humano se encuentra considerablemente reducido.
 - En relación con el manejo y protección de Cuerpos de Agua, las medidas de manejo ambiental deberán realizar mayor énfasis tal y como se encuentra proyectado el trazado, ya que contemplan la construcción de dos vías nuevas, diferentes a la opción del centro que aprovecharía la vía existente.
- Manifiesta que tal y como acaba de enunciarse, el licenciamiento supondría una grave afectación al medio ambiente, ello sin tener en cuenta aún el componente humano.
 - Dice que los Estudios Ambientales a que hace alusión el Decreto 2820 de 2010, no han cumplido

363
370
394
399
401
405
411
413
416
637

con los términos de referencia que se expidieron para ello, toda vez que la misma autoridad ambiental a través de sus actos administrativos ha encontrado fallas protuberantes en los mismos, procediendo a dar lectura de algunos de los puntos señalados en el escrito entregado a la mesa técnica de la ANLA.

- Afirma que se presentaron serias falencias de una parte de los estudios ambientales, y que pesar de esas falencias se decidió seguir con el proceso de licenciamiento.
- Resalta que el componente humano debe ser el eje central de toda actividad estatal y que la comunidad que está presente en la audiencia depende económicamente de las actividades que la propia vía les ofrece en materia micro comercial, pues la misma la cruza transversalmente y sus habitantes ejercen las labores diarias de sustento relacionadas de manera íntima con las actividades que la misma brinda.
- Enfatiza en que los diferentes espacios comerciales (tiendas, bares, misceláneas, hoteles, restaurantes, etc.) ofrecen sus servicios a los visitantes que hacen uso de la carretera. Pero aún los pocos que no dependen directamente de las posibilidades ahora mencionadas, someten su manutención a lo que la tierra ofrece y los productos de ella o de las fuentes hídricas. Afirma que Magdalena Medio comprende un ecosistema cuyos humedales y cultivos son pieza fundamental del cual extraen el pan coger.
- En su intervención el señor Dederlé dice que le resulta lógico que en zonas como donde se encuentran ubicados los asentamientos de San Pedro de la Paz, Dos y Medio y El Trique, sus únicos medios de subsistencia sean la agricultura artesanal y lo que la misma vía ofrece, y resulta ello de vital importancia en la consecución de los alimentos y medios de subsistencia para dicha población.
- Relata que al determinar que la vía principal no se la actualmente ejerce como tal, implica primero que perderán su principal fuente de ingresos, y segundo, que al afectar la zona escogida, se arremeterá contra el ecosistema y medio ambiente, y por tanto, para la subsistencia de las personas que allí viven.
- Invoca la sentencia T-348 de 2012 al referirse al derecho a la alimentación.
- Finaliza su intervención manifestando que estamos ante una problemática que incumbe a cientos de familias, que de la noche a la mañana, luego de ocupar durante décadas el mismo lugar y de subsistir de acuerdo a lo que la misma vía les facilitaba, se ven inmersas en un cambio abrupto que implica la merma considerable de posibilidades de subsistir. Reitera que jamás se está poniendo en duda la importancia de la ejecución de una obra de esta magnitud, pues la misma representa una mejora para la infraestructura y progreso del país y sus habitantes, pero no se puede dejar a un lado a quienes se verán perjudicados gravemente con la toma de algunas decisiones al respecto, sino que por el contrario, se deben involucrar todos estos intereses y procurar hacer un juicio de ponderación que resulte respetuoso y al mismo tiempo armonice los intereses de las comunidades con los intereses de la nación.

El Señor Juan Carlos Dederlé Escalante, al finalizar su intervención hizo entrega de un documento comprendido en diez (10) folios a la mesa técnica de la ANLA, el cual fue utilizado durante su exposición.

- El presidente de la Audiencia Pública Ambiental invita a los asistentes interesados en aportar información, escritos, documentos y demás, para que se acerquen a la mesa técnica de la ANLA y los radiquen.
- Se le concede el uso de la palabra al señor HECTOR ALONSO DERDELÉ ESCALANTE – Tercero Interviniente en el proceso de licenciamiento y quien compartirá su tiempo con el representante de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental.

Inicia su intervención señalando que la Concesionaria Ruta del Sol da por hecho que el trazado va a ser el de la derecha. Da lectura a un documento mediante el cual expresa, entre otras, las siguientes consideraciones con relación al proyecto:

Dice que se equivoca la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) si creen que la Audiencia Pública Ambiental, ese instrumento supremamente valioso para las comunidades y solicitada en este caso por los pobladores del TRIQUE, DEL DOS Y MEDIO y DE SAN PEDRO DE LA PAZ, está circunscrita o limitada únicamente a los Estudios de Impacto Ambiental, conocidos como EIA.

Señala que el Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA) y ese documento administrativo mediante el cual se escogió la alternativa derecha para estos caseríos o centros poblados del TRIQUE, EL DOS Y MEDIO y SAN PEDRO DE LA PAZ, vale decir, el Auto 149 del 23 de enero de 2013, también puede ser objeto de participación en una Audiencia Pública Ambiental como la que nos ocupa y por tanto se pueden recibir opiniones e informaciones conducentes para el Licenciamiento o no de la obra.

Aduce que el decreto 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993, sobre licencias ambientales nos señala como están conformados los Estudios Ambientales, dando lectura al artículo 13 del decreto referido, y dice que el Diagnóstico Ambiental de Alternativas es parte integral, por expresa disposición legal de los estudios ambientales que son en últimas los que determinan la expedición o no de la licencia ambiental.

Manifiesta que no se requiere ser un experto en materia ambiental para concluir que el Auto 149 de 2013 que escogió la alternativa derecha fue hecho a "rajatabla" y acomodado a los intereses de costo-beneficio de esta empresa o concesionaria colombo-brasileña denominada Ruta del Sol S.A.S.

Enfatiza en que la participación es una forma de intervención social que le permite a los individuos reconocerse como actores y que por ella tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes. La participación puede ser individual o colectiva y es en todo caso, un proceso, no simplemente una reunión de información. Resaltando que uno de los niveles más importantes de participación es precisamente la Consulta y la Concertación, mencionando además que las decisiones que se toman teniendo en cuenta la participación y el conocimiento de un colectivo de ciudadanos, generalmente resultan más efectivas y ambientalmente sostenibles.

Dice que la escogencia de una alternativa para el paso por estos poblados fue hecha de espaldas a ese sentir mayoritario de las comunidades; y lo más grave aún, afectando profundamente a la fauna, flora, al actual entorno paisajístico y en el aspecto abiótico impactando los recursos hídricos, la luz, el clima, la

364
371
373
400
402
405
412
414
617
638

humedad, el suelo y en general a todo el ecosistema del Magdalena Medio.

Manifiesta que pareciera que a la ANLA, no le han valido los múltiples avisos que a través de la figura de Función de advertencia le ha hecho la Contraloría General de la República en lo que a la expedición de licencias ambientales se refiere.

Solicita que no les obliguen a tener que acudir a otros mecanismos legales de participación en materia ambiental. Esta audiencia pública es apenas una participación administrativa. Dice que cuentan con otras herramientas que ya tienen elaboradas para frenar y tumbar esa alternativa.

Aduce que no admite ninguna lógica el procedimiento de la ANLA, en que primero escogen la alternativa por la que va a pasar la obra vial de Ruta del Sol y lo hacen sin participarle a las comunidades, sin escuchar de ellas sus más sentidas necesidades o aspiraciones. Participar no es informar. Y deja constancia de que a estas personas jamás se les pregunto ni por la concesionaria, ni por la Autoridad Nacional de Licencias y mucho menos por la Agencia Nacional de Infraestructura. Agrega que la Ruta se limitó a realizar reuniones de información y la ANLA redujo su actuar a avalar con una comisión técnica, que estuvo de visita a razón de un (1) día por cada centro poblado, las contradicciones, falencias y violación a los términos de referencia.

Manifiesta que son los primeros en reconocer la necesidad, la urgencia de sacar del atraso vial y de infraestructura en general a nuestro país, pero ese atraso que tiene décadas no puede estar soportado en la improvisación y menos en una actitud sorda a las comunidades y en su no consulta en la toma de decisiones.

Finaliza su intervención diciéndole a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, que tienen la inmensa y loable responsabilidad de servirle con integridad al país.

El documento completo, utilizado en la intervención del Señor Hector Alonso Dederlé Escalante, fue allegado a la mesa principal de la ANLA y en tal sentido formará parte del expediente.

6) INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES, REGIONALES, NACIONALES Y POR DERECHO PROPIO

- **Se le concede el uso de la palabra al Delegado por el Señor Gobernador del departamento de Boyacá – Director de Medio Ambiente, Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento**

En nombre del Señor Gobernador del departamento de Boyacá, Doctor Juan Carlos Granados, presenta un cordial a los asistentes. Dice que no están ajenos al progreso del país, resaltando el significado que tiene la construcción de esta vía en términos de conectividad. Señala que hay una preocupación frente a las licencias ambientales que ha otorgado la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, por los cambios que conlleva a los ecosistemas y actividades socioeconómicas. Como Gobernación, ejercerán una labor de veeduría y seguimiento al desarrollo de los proyectos. Pide que los estudios de impacto ambiental y planes de manejo se realicen de manera rigurosa. También afirma que tienen preocupación por el problema del recurso hídrico frente al cambio climático; dice que la gran riqueza de biodiversidad con que cuenta

Colombia, se está acabando. Resalta que el Gobierno Departamental estará muy atento del proceso que se está llevando a cabo, de una manera civilizada y participativa.

- **El Presidente de la Audiencia pregunta si en el Auditorio hay algún delegado del Señor Gobernador del departamento de Santander, a lo cual nadie contestó, es decir, a la Audiencia Pública Ambiental por parte de la referida gobernación no fue enviado delegado.**
- **Se le concede el uso de la palabra al Delegado de la Personería Municipal de Puerto Boyacá, Doctor Andrés Martínez, quien se desempeña en el cargo de Asesor Jurídico de la Personería.**

Se refiere a la publicación del Edicto e inscritos en la sede de la personería municipal. Señala que es preocupante para la personería municipal el problema que se está viviendo con ocasión del desarrollo de este proyecto. Pone a disposición de la comunidad los servicios de la personería. Exhorta a la ANLA para que revise meticulosamente esta problemática, ya que no solamente está en juego la economía de todas las familias residentes de esta área sino que también tienen en peligro la flora y fauna de su municipio.

- **Se le concede el uso de la palabra al Personero Municipal de Cimitarra, Doctor Jorge Iván Atuesta.**

Se refiere a los líderes comunales inscritos en la sede de la personería. Afirma que Cimitarra es el municipio más grande del departamento de Santander. Dice que ven la oportunidad de la Ruta del Sol como una oportunidad de desarrollo para su municipio, por eso quieren participar activamente de cada uno de estos escenarios en aras de que se tome la mejor decisión para la comunidad. Resalta la importancia de que sean escuchados cada uno de los habitantes de la región, pues son ellos los que saben de qué viven y para que sirve la región del Magdalena Medio. Comparte con el Alcalde del municipio de Puerto Boyacá la posición de que cualquier dinero que se invierta en materia predial es poco en comparación con la afectación ambiental que tendría el proyecto, tal como la afectación a la fauna, flora y costumbres. Solicita la revisión al detalle de cada una de la información puesta en conocimiento por parte de los ponentes, los cuales se tienen que ver desde el punto de vista ambiental y social. Como golpeados por la violencia, exigen el derecho a ser escuchados, ya que quieren un desarrollo para la región pero compartido, censurado no por las cuestiones administrativas sino por aquellas que vayan a perjudicar el medio ambiente. Al observar la fotografías de los animales que existen en la región, y dice que son muchos más animales en la región, y que en tan solo tres o cuatro días no puede verse reflejado todo lo que puede ser el impacto.

- **Se le concede el uso de la palabra al Doctor Jorge Luis Ortiz Pérez, Delegado de la Regional Magdalena Medio de la Defensoría del Pueblo**

Se refiere a la función que tiene la Defensoría del Pueblo en cuanto al acompañamiento que deben hacer y la vigilancia sobre el cumplimiento de garantías; precisa que no están en la audiencia como deliberantes, y que su misión es la de que se cumplan los procedimientos y el respeto de los derechos fundamentales de las partes que intervienen, en especial la de aquellas personas que son más vulnerables con el desarrollo

265
372
396
401
403
407
413
415
618
639

de un proyecto.

- **El Presidente de la Audiencia pregunta si en el Auditorio hay algún delegado de la Procuraduría General de la Nación, a lo cual nadie contestó, es decir, a la Audiencia Pública Ambiental por parte de la Procuraduría no fue enviado delegado.**
- **Intervención del Doctor Nelson Leonel Soler Soler – Coordinación de Control y Seguimiento de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá.**

Resalta la importancia de escenarios de participación como las audiencias públicas en la toma de decisiones. Dice que están frente a dos elementos: un proyecto que es de gran envergadura y por otra parte, un proyecto que genera impactos ambientales, culturales y sociales. La decisión que debe tomar la ANLA debe tener en cuenta no solo el componente ambiental sino también el social y económico, el cual refleja los intereses de la comunidad. Se refiere al papel que desempeña Corpoboyacá y los objetivos que deben cumplir los proyectos en su desarrollo. Resalta que vienen haciendo un trabajo grande en aras del fortalecimiento de la gestión ambiental, licencias ambientales y grupos de trabajo. Pide a la ANLA que ejerza un control máximo sobre los proyectos. En cuanto a la Ruta del Sol, manifiesta que se están haciendo disposición de estériles en zonas no autorizadas, hechos de los cuales la referida autoridad ya tiene conocimiento. Frente al proyecto, la corporación está muy pendiente de ver el avance y el cumplimiento a las obligaciones que se determinen por parte de la autoridad competente. Finaliza su intervención solicitando a la ANLA para que los acompañamientos en desarrollo del seguimiento a las licencias se solicite con la debida anticipación y de manera oportuna. Enfatiza en que la ANLA ha enviado a Corpoboyacá las invitaciones el mismo día que empieza la visita o tres días después de la misma, lo cual imposibilita que puedan acompañar dichas diligencias.

- **Intervención del Doctor Guillermo Andrés Beltrán, Delegado de la Corporación Autónoma Regional de Santander**

Señala que fueron delegadas a la Audiencia Pública Ambiental por parte de la Corporación dos personas, el Ingeniero Cesar Arguello y quien hace la intervención como encargado de ecosistemas. Le causa satisfacción ver que la comunidad está preocupada por la conservación de los recursos naturales renovables. Se refiere a la jurisdicción de la CAS, en cuanto a su extensión y ecosistema. Solicita a la ANLA para que las comunicaciones lleguen en el debido tiempo. Finaliza su intervención, poniéndole de presente a la comunidad que la Corporación está disponible para atender a la comunidad y que cuenta con una sede en la ciudad de Barrancabermeja.

- **Intervención del Ingeniero Carlos Monroy, Delegado por la Agencia Nacional de Infraestructura**

Manifiesta que Colombia en los últimos años ha firmado varios tratados de libre comercio, lo que obliga que tenga que ser competitiva y han empezado por la infraestructura vial. Las inversiones que viene realizando el gobierno nacional son grandes. Cita tres grandes proyectos que se están ejecutando en este momento, Ruta del Sol 1, Ruta del Sol 2 y Ruta del Sol 3, los cuales son más de mil kilómetros de dobles calzadas

que se están construyendo. La ANI está pendiente de cada una de la actividades que está ejecutando la firma concesionaria. Señala que en ningún momento van a hacer un proyecto vial pasando por encima de las comunidades ni tampoco se busca hacer un desplazamiento forzado de ellas, esto en referencia con una de las pancartas que se instalaron por la comunidad a la entrada del auditorio en donde dicen "No al desplazamiento Forzado". Dice que la firma Concesionaria está sujeta a lo señalado en el Decreto 2820, de manera tal que tiene una obligación legal y de procedimiento para la elaboración de los correspondientes estudios de impacto ambiental. Señala que en el contrato de concesión el concesionario está obligado a cumplir con toda la normatividad ambiental, razón por la cual, ni la ANI ni la ANLA van a permitir que se incumplan estas normas. Se refiere a la gestión predial y social que tiene que hacer el Concesionario. Finaliza su intervención, agradeciendo a la ANLA por permitir estos escenarios de participación comunitaria resaltando la importancia que tiene el desarrollo de estos proyectos.

7) INTERVENCIÓN DE LOS INSCRITOS

En esta instancia se abre el espacio para la intervención de la comunidad, se le invita a la comunidad para el correcto aprovechamiento del tiempo que será de diez (10) minutos máximo por persona. De esta manera, se procede a llamar aleatoriamente a las personas inscritas así:

- **NILSÓN JAVIER CATRILLÓN PEÑA – Asociación Regional de Víctimas de la Violencia de Crímenes de Estado del Magdalena Medio**

Señala que el objetivo de su presencia en la audiencia es la de brindar solidaridad por parte de varias organizaciones de Barrancabermeja y del Magdalena Medio, apoyando el proceso que se ha venido adelantado, compartiendo igualmente la posición de que la vía se construya por donde lo plantea la comunidad campesina del Dos y Medio, El Trique y San Pedro de La Paz. Dice que generar el aislamiento a través de la variante va a llevar que los habitantes se vean afectados en su comercio, no tengan ningún tipo de ingreso económico y por lo tanto se va a ocasionar un desplazamiento, resaltando que esa es la vulneración más grave. Dice que la Concesionaria Ruta del Sol presenta información ficticia, refiriéndose a que en el sector de San Pedro de la Paz se ha dicho que deben hacer cuatro cruces a cuatro afluentes del Río Baúl, pero que si van al terreno sólo se encuentran dos, entonces pregunta: ¿Qué de donde se inventaron los otros dos?. En la información presentada por la Concesionaria dice que se afectan las redes de alcantarillado veredal, pero que estas redes jamás han existido. Dice que se ha desconocido la opinión de los pobladores y que no se les ha informado a los pobladores cómo se realizará el proyecto y en qué los beneficiará. Adicionalmente señala que la Concesionaria manifiesta que pasar la vía por la mitad de los centros poblados afecta el tema socio económico, sin embargo, dice que la afectación es mayor aislando a los caseríos de la carretera por cuanto este es el único medio de subsistencia que tienen las comunidades. Dice que como organización están dispuestos a apoyar a las comunidades en el tema jurídico hasta donde sea necesario, y que si les toca apoyar en las acciones de hecho, que es la última herramienta que debe tomar el pueblo, ahí van a estar, para tomarse la carretera que sea necesaria.

- **Se efectuó el llamado en tres ocasiones al señor ANGEL TRECASAS, el cual no contestó, razón por la cual se continuó con el llamado de la siguiente persona inscrita.**

266
373
397
402
404
408
414
416
519
640

- **ANSELMO ORTÍZ PATIÑO**

Su intervención se circunscribe en solicitar la revocatoria directa de la resolución 149 de 2013. Plantea que los fundamentos de derecho radican en que es inconstitucional e ilegal. Da lectura al preámbulo de la Constitución, aduciendo que la referida resolución no fue producida dentro de un marco democrático ni participativo, por cuanto a la gente se le llamó a una mera reunión de información y no a participar de la decisión. Seguidamente, da lectura a los artículos 1 y 2 de la Constitución, resaltando en su intervención la participación democrática como derecho fundamental. Se remite al folio 11 de la Resolución 149 citada, dando lectura al componente socioeconómico y los lineamientos de participación, manifestando que allí lo que dice es que se hicieron reuniones informativas y que eso no es lo mismo que participar, agregando que la participación debe ser real y no de mero papel, en donde las comunidades estén enteradas de lo que realmente les va a afectar. Finaliza su intervención, anunciando que va a radicar un memorial solicitando la revocatoria directa del acto administrativo por ser un acto manifiestamente inconstitucional e ilegal.

- **JOSÉ ISRAEL CASTAÑEDA**

Resalta que por muchos años han vivido de la carretera y que el macro proyecto solo va a tener beneficios para unas grandes multinacionales que van a tener centros de comercio integrado cada cien kilómetros. Dice que todo aquel que viaje por estas vías no tendrá acceso a los caseríos donde realmente está la población colombiana. Dice que estos caseríos tienen un abandono absoluto por parte del Estado, citando que San Pedro de la Paz no aparece satelitalmente en los mapas y que ahora si los van a tener en cuenta pero para vivir más mal de lo que han vivido toda la vida. Espera que la ANLA tenga en cuenta que cuando hizo la última visita en el mes de noviembre de 2013 la comunidad no fue concertada. Dice que la visita fue solo de 10 o 15 minutos, y que él en compañía del Señor Mario Andrés habían tratado de encontrar a los de la ANLA y que ya se habían ido. Proyecta un total de setenta y tres (73) fotografías para describir como están actualmente los centros poblados y el impacto que tendría el diseño planteado para la vía. Dice que los afluentes del Río Baúl son realmente unos bajos; finaliza su intervención explicando un croquis de lo que sería en paso de la vía por el centro poblado y las alternativas planteadas. Las imágenes que se proyectaron fueron entregadas al equipo de logística, y posteriormente grabadas en medio digital que se adjunta a la presente acta.

- **LUIS ALBERTO SANDOVAL – Presidente de la Asociación de Campesinos de Dos y Medio**

Manifiesta que tienen una Asociación de Campesinos con 600 afiliados y sacaban alrededor de 600 bultos de limón diarios, y que producto del desplazamiento por la violencia se quedaron sin limón y sin nada. Dice que ahora por cuenta de la ruta del sol están expuestos al desplazamiento. Manifiesta que no tienen alcantarillado y que padecen los niños de enfermedades como el paludismo. Plantea necesidades de la comunidad como el acueducto, entre otras.

- **AURA LUCIA ORTÍZ**

Dice que la elección tomada mediante el Auto 149 de 2013 presenta una serie de inconsistencias que han

sido debatidas una y otra vez. Es la opción que más opciones negativas y efectos secundarios adversos a corto, mediano y largo plazo tiene. Dice que la variante por el lado derecho destruye nacimientos, lagunas naturales, humedales, caños y riachuelos que al ser intervenidos degradan un ecosistema que es estratégico para el equilibrio hídrico del sector, lo cual traerá consecuencias irreparables que al futuro se lamentarán. Este desequilibrio afecta la biodiversidad porque al secarse estas fuentes de agua y ser taponados los caños y riachuelos se rompe el ciclo reproductivo de muchas especies de aves, peces, anfibios, reptiles y mamíferos propios de esta microcuenca. La deforestación realizada por el proyecto Ruta del Sol es inmensa y no cesa con estas variantes. Se han trasladado muchas especies de árboles maderables, de sombrero, frutales, arbustos, gran parte de la cubierta vegetal que protege el suelo y las riveras de los ríos, y que son necesarios para evitar la erosión y degradación de la fauna. Especies como cedros, robles, ceibas, guarumos, guadua y palmas son desbastados para dar paso a esta megaobra y de la cual no desconocen su importancia para el desarrollo del país, pero que para las comunidades circundantes trae consecuencias fatales.

Se refiere también en su intervención al acceso a las veredas, al municipio de Otanche y otras poblaciones de Boyacá que quedarían interrumpidas por los habitantes de estas comunidades porque según planos del trazado de la obra, esta servidumbre muere al paso de la variante teniendo que utilizar retornos muy distantes. Adicionalmente señala que habrá un desplazamiento de la comunidad, la cual ha sobrevivido de la vía y de la que depende la economía de todos los que allí habitan. Finaliza su intervención señalando que esperan lograr sensibilizar a las Autoridades ANLA, ANI y Ruta del Sol para que obren de manera responsable y que la inmensidad del proyecto solo traiga prosperidad a todos y cada uno de los colombianos que cada día luchan por un país mejor. El documento que utilizó para su intervención fue aportado a la mesa técnica de la ANLA.

- **EDELMIRO MARIN TRIANA – Presidente Junta de Acción Comunal de la Vereda El Trique**

Saluda a los asistentes. Se refiere a las tres alternativas y dice que nunca se tuvieron en cuenta para socializar ni tomar la decisión. Dice que la alternativa escogida es la que genera más impacto ambiental. Dice que el agua nace ahí y le da vida a la quebrada La Damiana. Señala que hace unos años se podía hasta pescar en ese caño y que actualmente está seco por culpa de las intervenciones que le han hecho los finqueros y lo poco que queda, Ruta del Sol quiere acabar con eso. También resalta el estado en el que se encuentran los caños y aduce que la escuela está en grave riesgo pues va a ser peligroso para los niños atravesar la doble calzada. Pide a la ANI y a la ANLA para que se verifiquen estos hechos “antes de” y no “después de”. Dice que en la vereda El Trique se tumbaron unas viviendas, pero nunca se les tuvo en cuenta y que además ellos no querían irse a vivir al pueblo, sino que su deseo era el de comprar vivienda en el mismo caserío. Dice que muchas de estas viviendas tienen su escritura pública y que el Señor José Manuel Cruz Aguirre desenglobó sesenta y cuatro lotes y por ende la Concesionaria no tiene porque pagarle al referido señor. Proyecta imágenes y señala que la Concesionaria el día previo a la audiencia estaba instalando estacas. Muestra mediante unas imágenes animales como el chigüiro, chavarrias, patos caracoleros. Finaliza diciendo que no quieren llegar a las vías de hecho, pero que si no les dejan otra opción allí estarán.

- **Se efectuó llamado al Señor JULIO CESAR MARIN TRIANA, quien no contestó al llamado, de**

367
374
378
403
405
409
415
417
620
641

manera tal que se continuó con el siguiente inscrito.

- **JOSÉ ALBERTO PÉREZ ECHEVERRY**

Dice que llegó hace treinta y cinco años a Puerto Boyacá y se amañó en esa región. Siempre ha visto que el Dos y Medio ha sido el centro de acopio de Puerto Boyacá y que quedó impresionado viendo camiones cargando limón, pero que llegaron las malas influencias y que acabaron con los limoneros. Hoy en día el Dos y Medio no recibe cinco bultos de limón. Aduce que es amigo de avanzar hacia el futuro y que ojalá el pez gordo no se trague al pez pequeño. Manifiesta que nunca le llegó una invitación como propietario de Dos y Medio, pero que si abusaron de él y de la comunidad, que les han ofrecido oportunidades para proyectos productivos pero que a la fecha no han visto nada. Manifiesta que el burgomaestre de Puerto Boyacá no conocía tampoco las alternativas. Argumenta que la Ruta del Sol es un avance hacia el futuro pero a costa de las comunidades ya que no les importa nada. Se refiere a la expropiación mediante unas cartas que les están haciendo llegar a unos amigos de él, en donde les dicen que "venden o les expropian". Señala que Puerto Boyacá no tiene plan de ordenamiento. Puntualiza en que la Ruta del Sol ha presentado unas cartas que son de asistencia más no de socialización. Pide que no se les desplace del Dos y Medio, toda vez que es considerado un Centro Comercial por la cantidad de comercio que allí hay, tales como ventas de comida y bebidas, parqueaderos, hoteles y montallantas. Solicita que la Ruta del Sol les presente alternativas para escoger la mejor y que no los desplacen del Dos y Medio. Finaliza su intervención, reiterando que a la Ruta del Sol no le interesa la comunidad y que la intención es construirla cueste lo que cueste.

- **IVAN DARIO ESTRADA HERNÁNDEZ** -

Da lectura a un documento titulado "Afectación de una variante Ruta del Sol sobre el kilómetro Dos y Medio", el cual hizo entrega a la mesa técnica de la ANLA. Mediante dicho escrito se refirió a temas como el socioeconómico, el eventual desplazamiento, la construcción de la variante. Cita como ejemplo el caso de Rionegro Cundinamarca, él cual parece un pueblo fantasma por la desolación producto de la construcción de la variante. También se refiere a la afectación de la cobertura vegetal, pérdida del suelo, la erosión, modificación de la fauna silvestre y acuática; enfatiza que el auto 149 de 2013 impacta de manera irreversible el sistema biótico y abiótico, al determinar el paso de la vía por nacimientos de agua, lagunas y por ende todo el sistema hídrico que alimenta quebradas como la Velásquez y su entorno. Finaliza su intervención diciendo que la comunidad del kilómetro Dos y Medio vive en zozobra, esperando un futuro incierto gracias a un Auto que en nada beneficia a esta población, sino que más bien le señala un camino a la destrucción ambiental y el desplazamiento social.

- **JAIRO GALINDO BEJARANO**

Proyecta un video acerca del corregimiento de Rio Negro en Cundinamarca, caso que refiere como ejemplo para las comunidades de El Trique y Dos y Medio de la situación a la que se verán enfrentados por el paso de la variante. Se refiere al informe de la consultoría cuando dicen que hay pequeños humedales, pero que por el contrario son grandes humedales y hábitats de animales. Solicita que se les debe decir la verdad en las socializaciones. Aduce que en el Dos y Medio hay una laguna natural y no unos jagüeyes

como los ha referido la consultoría. Adicionalmente se refiere a la afectación que tendrá la fauna, resaltando imágenes de iguanas y aves en el trazado que tendría que hacer la Ruta del Sol. El video proyectado y las entrevistas allí almacenadas, fue entregado al equipo de logística del evento, y posteriormente grabadas en medio digital que se adjunta a la presente acta.

- **ANGELA PATRICIA CORREDOR ZAPATA – Jefe de Planeación del municipio de Cimitarra**

Le dice a la Concesionaria Ruta del Sol que algo no ha funcionado bien y que de pronto todo lo que se ha dicho no le ha llegado a la comunidad. Si la Ruta del Sol hubiera manejado mejor las cosas hubiera sido otro el escenario. Dice que si bien es cierto la vía se está haciendo bien desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista social no les ha ido bien y esto se ve reflejado en la tristeza y preocupación que tiene la comunidad. Se refiere al Auto 149 de 2013, en lo que respecta al centro poblado de San Pedro de la Paz. Dice que la población vive de la vía. Resalta una parte del Auto referido en el que dice que se debe manejar el aspecto migratorio de las comunidades, pero ellos no lo sienten así. Resalta el numeral 10.5.10., elementos de juicio para tomar la alternativa dentro del Auto 149, para argumentar que la comunidad no se explica como es posible que la alternativa del centro era más favorable por la zonificación ambiental y se eligió otra. Dice que en San Pedro de la Paz hay un pozo profundo y las actividades pueden afectar esa zona. Pide que se revise el Auto 149 y que se tomen las determinaciones para que la comunidad no se vea afectada. Finaliza su intervención, manifestando que espera que todo lo que se dice en la audiencia sea tenido en cuenta y sirva para la toma de decisiones.

- **Como quiera que no está permitido el ingreso de alimentos a la biblioteca, el presidente de la Audiencia Pública Ambiental, siendo las 13:00 horas, concede un receso. Se reanuda la Audiencia a las 13:40 horas.**

• **Señor MANUEL ADAN GRISALES SERNA**

Saludo a los asistentes. Se remite a la Constitución Nacional, Artículo 2, Fines esenciales del Estado, da lectura de él. Apoya la petición del Señor Anselmo Ortiz al solicitar la revocatoria directa del Acto Administrativo que eligió la alternativa. Dice que su participación la hace como ciudadano de Puerto Boyacá y defensor de los pequeños productores rurales, cultivadores de yuca y plátano. De igual forma se refiere a las vías de cuarta generación, señalando que éstas deben ser sustentables. Resalta que la vía del centro poblado Dos y Medio y que conduce hacia adentro no es de un acceso tan corriente sino que se llama la vía nacional transversal de occidente o vía de Boyacá. Dice que las estadísticas de tráfico presentadas por la Ruta del Sol son equivocadas. Señala que en Puerto Boyacá se produce el 10% de la producción nacional lechera, y que por ende esta vía transversal es muy importante para la comunicación con Otanche y el interior de Boyacá. Está convencido de que las dobles calzadas potencian el turismo y el aumento de circuitos turísticos. Pide que se de una solución armónica y que se acoge a la petición de los abogados para que se revise la resolución.

- **Señor HERNADO DE JESÚS MUÑETON BUSTAMANTE – Federación Colombiana de Pescadores Artesanales**

368
375
379
404
406
416
416
418
621
642

Saludos a los asistentes. Señala que prácticamente todo ya está dicho, y parece que la Ruta del Sol dijera que ya todo está consumado. Le pide a la Concesionaria Ruta del Sol para que se excusen publicamente, y denuncia que la referida Concesionaria ha modificado documento de constancia de asistencia a las reuniones y habría puesto el título de reunión de socialización. Dice que se ha roto el principio de que prima el interés general sobre el particular y puntualiza en que "aquí pareciera ser que prima el interés privado sobre el interés general". Dice que no se puede dejar pasar por alto cuando la funcionaria de la Ruta del Sol dijo que había socializado, cuando realmente lo que se ha hecho es informar más no socializar.

Dice que hay impacto ambiental biótico, abiótico y social; señala que el sector con menos impacto ambiental es el sector del centro, lo cual se ve reflejado en el Auto que eligió la alternativa, el cual tiene una serie de contradicciones. Le queda claro que hay menos impacto ambiental por el centro, y en ese orden de ideas trae a colación el estudio de impacto ambiental el cual a su juicio habría violado el código de recursos naturales. Da lectura al artículo 185 del referido Código. Piensa que con el proyecto van a desplazarse unas familias del Trique, Dos y Medio y San Pedro de la Paz en el municipio de Cimitarra, que subsisten de la vía y si no se revisa el Auto que eligió la alternativa. Dice que si no hay concertación a través de las vías del derecho y del dialogo, tendrán que irse a tomar la autopista.

- **Señor LUIS ENRIQUE MONTILLA GALEANO – Presidente JAC de San Pedro**

Se refiere al Auto 149 de 2013; dice que le solicitó a la ANLA para que la alternativa elegida fuera la del centro. Señala que no quieren variante y desean que el proyecto pase por la mitad del centro poblado. Dice que el sustento de la comunidad no es el suficiente. Al hacer la variante se provocaría un desplazamiento forzado. En cuanto a lo ambiental, dice que al momento de hacer una variante se va a afectar más el medio ambiente. Finaliza su intervención señalando que están muy preocupados con la decisión que tomo la ANLA de hacer una variante y que el desplazamiento les va a traer miseria y pobreza.

- **Señor JOSE EDUARDO ARANGO GAVIRIA – Presidente de la JAC Los Ranchos**

Su intervención versa sobre el retorno en San Pedro de la Paz y plantea la inquietud que tiene la comunidad sobre el acceso a unas siete u ocho veredas a través del cruce de San Vito, y se verán perjudicados por la falta de un retorno y quedar muy distantes de esos sitios. Por lo tanto, reitera en su petición para que les construyan un retorno para el cruce de Monterrey o San Vito. Y que sean tenidos en cuenta como comunidad, y que la Concesionaria no les ha socializado el proyecto, motivo por el cual la comunidad tiene incertidumbre.

- **Señor LELY PRICILA PEÑA CUELLAR – Presidente JAC Palmas del Guayabito**

Recomienda a la ANLA y a la Concesionaria Ruta del Sol no violar los derechos. Dice que han vulnerado los derechos, en especial la ley 743 de 2002 que es la que le rige a ellos como Presidentes. Se refiere más exactamente acerca de una reunión en la vereda Palmas de Guayabito en donde no se les ha tenido en cuenta sus opiniones. Para su concepto están haciendo las cosas mal y no se han tenido en cuenta a las comunidades. Proyecta diapositivas en donde se refiere a los recursos naturales y al diseño de la vía.

Insiste en que si estamos en un proceso de paz, como pueblo deben ser tenidos en cuenta.

- **Señor MARIO ANDRÉS CORTES ZAPATA – Representante Comunidad San Pedro**

Señala que en la vereda de San Pedro de la Paz hay negocios que atienden tanto en el día como en la noche con tal de mantener a sus hijos y familias. Se refiere al Auto 149, resaltando en que la preocupación es grande por cuenta del desplazamiento forzado al que se verán avocado por cuenta del trazado de la vía. Dice que la concesión de agua sobre Caño Baúl no es posible por cuanto está prácticamente seco.

- **El Presidente de la Audiencia Pública hace el llamado Señor LUIS EDUARDO HINCAPIE en calidad de Tercero Interviniente, quien no contestó al llamado. Resalta el Señor Presidente que hasta ahí se han llamado a cada uno de los inscritos para participar en la Audiencia Pública Ambiental, sin embargo, unas personas le han solicitado el uso de la palabra ante lo cual les concederá un tiempo máximo de cinco (5) minutos para que hagan su intervención.**

- **Señor CARLOS GÓMEZ**

Dice que es de Puerto Libre, Cundinamarca. Su intervención no se refiere como tal al proyecto objeto de la Audiencia Pública Ambiental, sino a una serie de peticiones que ha elevado a la Concesionara Ruta del Sol y que no le han sido atendidas, haciendo señalamientos hacia funcionarios de esta Concesionaria quienes presuntamente no le han tenido en cuenta sus solicitudes para la revisión del caso de los habitantes de la población de Puerto Libre en Cundinamarca.

- **Señor MIGUEL TRIANA**

En su tiempo de intervención solo agradece al Alcalde de Puerto Boyacá quien ha prometido a acompañar a la comunidad en las buenas y en las malas. No se refiere al proyecto, ni al objeto de la Audiencia Pública Ambiental.

- **Señora CAROLINA LÓPEZ**

Dice que la Concesionaria volvió el proyecto como una cierta dictadura, diciéndoles a las comunidades que van a pasar por la alternativa derecha. Afirma que hay una especie de ave en vía de extinción denominada "chavarría", por lo tanto tiene entendido que cuando en un proyecto se determina la presencia de especies en vía de extinción tienen que ser tratadas como zona de exclusión. Manifiesta que tienen preparadas una serie de herramientas jurídicas encaminadas a la protección de los intereses de la comunidad. Argumenta que se les ha vulnerado el derecho a la participación y concertación.

El señor Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, Doctor Edilberto Peñaranda Correa, en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales agradece a todos por haber participado en la Audiencia Pública Ambiental. Señala que todo lo que se ha dicho será tomado como insumo dentro del proceso de evaluación con responsabilidad, sapiencia, imparcialidad, conciencia y honestidad. Agradece a la empresa

369
~~276~~
400
405
~~407~~
411
417
419
~~622~~
643

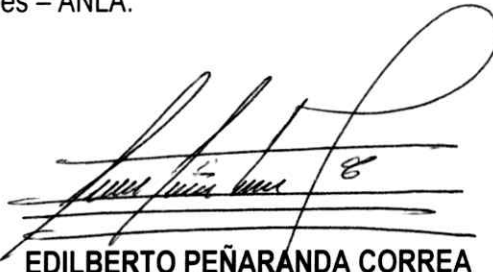
por la logística facilitada para el desarrollo de tan importante evento y mecanismo de participación.

8) CIERRE DE LA AUDIENCIA

Finalizadas las exposiciones de los intervinientes y ponentes, el Presidente de la audiencia en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA informa a la comunidad que la Audiencia Pública Ambiental realizada para el Proyecto “Paso Vial por los centros poblados de El Trique, Dos y Medio” en jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, y “San Pedro de la Paz”, en jurisdicción del municipio de Cimitarra en el Departamento de Santander, que pertenecen al proyecto denominado “Proyecto Vía Ruta del Sol, Sector 2: Puerto Salgar – San Roque. Tramo 2” de acuerdo con el expediente LAM6298 ha llegado a su fin. De todo lo expresado en la Audiencia se levantará un acta que estará a disposición del público después de los cinco (5) días hábiles siguientes. Pone de presente que no se agota con esta audiencia la participación ciudadana.

Siendo la 15:00 horas del día doce (12) de septiembre de 2014, el Presidente de la Audiencia Pública manifestó que él, como delegado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para esta audiencia, con su secretario, Franklim Geovanni Guevara Bernal, da por concluida la Audiencia Pública Ambiental. Agradece nuevamente la participación de las autoridades y asistentes a la audiencia.

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en video, el cual forma parte integral de la presente Acta y se encuentran incluidos en el expediente administrativo LAM6298 que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



EDILBERTO PEÑARANDA CORREA

Presidente de la Audiencia

Delegado por la Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



FRANKLIM GEOVANNI GUEVARA BERNAL

Secretario